



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 250 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 16 SEP 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley No. 30305, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 215-2016-GM/MPJB la Gerencia Municipal aprobó el Plan de Trabajo “Mantenimiento de vías urbanas en el Pueblo de Locumba y Viñas del Sur, distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Tacna”.

Que, según el Informe No. 537-2016-OAJ-MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica comunica que al momento de redactar la resolución antes referida por error la denominación “Mantenimiento de vías urbanas en el Pueblo de Locumba y Viñas del Sur, distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Tacna”, cuando lo correcto es “Mantenimiento de vías urbanas en Locumba Pueblo y Viñas del Sur, distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Tacna”; por lo que resulta necesario efectuar la modificación correspondiente.

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 201° de la Ley No. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con un efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, en atención a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB a través de la cual se desconcentra facultados o funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: RECTIFICAR la denominación del plan de trabajo a que hace referencia el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal No. 215-2016-GM/MPJB, el mismo que se entenderá como “**Mantenimiento de vías urbanas en Locumba Pueblo y Viñas del Sur, distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna**”.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL